



Circular 183/20

PRECIOS MENORES

ASUNTO

Listados de bajadas voluntarias sin cambio de código nacional para adaptarse a precio más bajo y de revisiones de precio sin cambio de código nacional. Aplicación en abril de 2020.

DESTINATARIO

Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Como continuación de la circular 169/20 de este Consejo General, en relación con la información facilitada sobre precios menores y más bajos, se comunica que se han publicado en la página web del Ministerio de Sanidad las siguientes informaciones:

- **Listado definitivo de presentaciones de medicamentos a las que se les han autorizado o denegado las bajadas voluntarias de precios** solicitadas una vez finalizado el periodo de tres días hábiles (del 5 al 9 de marzo de 2020, ambos inclusive) con el fin de igualar al precio más bajo ([formato pdf](#) / [formato Excel](#)).
- **Listado informativo donde se relacionan las resoluciones de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia, de revisiones de precio sin cambio de código nacional de presentaciones financiadas** ([formato pdf](#)).

Los laboratorios comercializarán al nuevo precio a partir de la publicación de estos listados en la web del citado Ministerio. Las entidades de distribución distribuirán al nuevo precio a partir del día 20 de marzo, y las oficinas de farmacia dispensarán al nuevo precio a partir del día 1 de abril de 2020. El precio de facturación al SNS será el que figure en el correspondiente Nomenclátor de cada mes.

Han sido aprobadas e incluidas en los listados adjuntos 13 bajadas voluntarias solicitadas entre el 5 y el 9 de marzo de 2020, y 43 revisiones de precio sin cambio de código nacional, que se suman a las 4 bajadas voluntarias publicadas el pasado día 5 de marzo. Se adjunta [listado de ayuda en formato Excel](#), elaborado por este Consejo General, en el

que se incluyen los precios actuales y futuros para los códigos nacionales afectados por revisiones de precios previstas para el próximo 1 de abril de 2020.

Por último, se informa de que todas estas modificaciones previstas para su aplicación en abril de 2020 pueden ser consultadas en www.portalfarma.com en BOT PLUS web, con la funcionalidad que permite consultar los cambios de precios en aquellos medicamentos afectados. Esta información se encuentra ya disponible además en la sección específica existente en www.portalfarma.com.

Madrid, 11 de marzo de 2020

LA SECRETARIA

